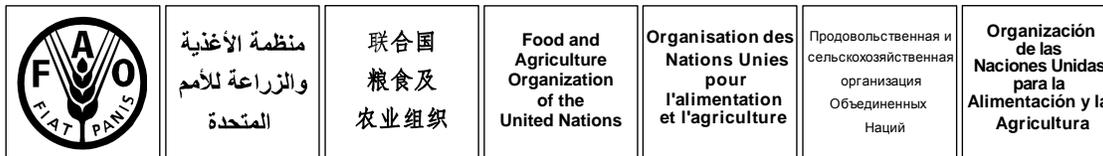


Abril de 2012



COMITÉ DE FINANZAS

143.º período de sesiones

Roma, 7-11 de mayo de 2012

Comité de Auditoría de la FAO: Informe anual al Director General correspondiente a 2011

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. E. Ouko

Presidente del Comité de Auditoría de la FAO

Tel.: 00254706100606

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org.

RESUMEN

- El Director General tiene el placer de proporcionar al Comité de Finanzas el informe anual del Comité de Auditoría al Director General correspondiente a 2011, junto con las observaciones del Director General, como prevé el mandato del Comité de Auditoría (Apéndice C de la Sección 146 del Manual Administrativo). El mandato estipula también que se invite al Presidente del Comité u otro miembro del Comité, si este así lo decidiera, a presentar el informe anual al Comité de Finanzas.
- Las conclusiones del informe sobre el funcionamiento de la Oficina del Inspector General (OIG) y su coordinación con otras funciones de supervisión son positivas. En él se recomienda que en 2012 se preste atención a la actualización de la Carta de la OIG y el mandato del Comité de Auditoría. El Director General está de acuerdo y las actualizaciones propuestas se revisarán conjuntamente con los resultados del examen externo de garantía de calidad de la actividad de auditoría de la OIG, a tiempo para su examen por el Comité de Finanzas en su período de sesiones de otoño de 2012.
- El Comité recomienda la transferencia a otra dependencia distinta de la OIG del examen inicial de las denuncias de represalias presentadas por denunciantes de irregularidades. La Administración analizará esta cuestión en mayor profundidad como parte del examen de la aplicación de la política de la FAO de protección de los denunciantes de irregularidades, que será presentado al Comité de Finanzas y al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos en sus períodos de sesiones de otoño de 2012.
- El Comité toma nota de las medidas complementarias adoptadas por la Administración de la FAO sobre las recomendaciones de la auditoría tanto interna como externa y anima a continuar los esfuerzos por reducir el tiempo necesario para poner en práctica plenamente las recomendaciones. El Director General coincide con la recomendación formulada en el informe de que se cambie la definición de ‘recomendaciones de la auditoría interna que llevan mucho tiempo pendientes’ empleada para fines de seguimiento de 36 a 24 meses. La Administración presentará al Comité de Finanzas en su próximo período de sesiones información actualizada sobre las medidas tomadas respecto de las recomendaciones de alto riesgo que llevan mucho tiempo pendientes.
- El Comité examinó y refrendó las recomendaciones formuladas en los informes de la OIG sobre la aplicación general del Plan inmediato de acción (PIA), la gestión basada en los resultados, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), la descentralización y la rendición de cuentas y los controles internos. El Comité insta a que se tomen medidas rápidamente en atención a las recomendaciones incluidas en dichos informes y recomienda a la Administración que revise la secuenciación de las principales iniciativas de la reforma y los vínculos existentes entre ellas, que defina unos objetivos realistas y que garantice la aplicación de unos principios de gestión de proyectos adecuados. El Director General confirma que estos aspectos se tratarán en el marco de la aplicación de las recomendaciones de la OIG.
- El informe reitera la necesidad de que la FAO adopte un programa de integridad de los proveedores en consonancia con las metodologías de compra y contratación de la FAO, y el Director General está de acuerdo con ello.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota del informe anual correspondiente a 2011 elaborado por el Comité de Auditoría de la FAO.

Propuesta de asesoramiento

- **El Comité de Finanzas toma nota del informe anual correspondiente a 2011 elaborado por el Comité de Auditoría de la FAO.**

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA FAO

INFORME ANUAL AL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE A 2011

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Comité de Auditoría de la FAO, en cuanto órgano independiente de asesoramiento de expertos, presta asistencia al Director General en el cumplimiento de sus funciones de supervisión y gobernanza. El Comité contribuye a lograr que el Director General reciba garantías independientes y objetivas sobre la eficacia de las funciones de auditoría interna, inspección e investigación, y proporciona asesoramiento sobre el sistema de control interno, gestión de riesgos y gobernanza. Desempeña esta función examinando el trabajo de la Oficina del Inspector General (OIG) y las medidas tomadas por la Administración sobre las recomendaciones de las auditorías y los informes de investigación, entre otras cosas.

1.2 De conformidad con el mandato del Comité de Auditoría, incluido en el anexo 1, el Director General debe proporcionar al Comité de Finanzas una copia del informe anual del Comité de Auditoría junto con sus comentarios al respecto, de haberlos.

1.3 Este es el noveno informe anual del Comité y en él se ofrece un panorama general de los debates y recomendaciones realizados por el Comité durante 2011. El Comité se reunió en dos ocasiones en 2011, una en marzo y la otra en agosto, ambas en la Sede de la FAO. La tercera reunión del año, celebrada en la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Pacífico, se pospuso hasta enero de 2012 debido a las inundaciones ocurridas en Bangkok a finales de 2011. Este informe abarca los debates celebrados en las tres reuniones.

1.4 En el Anexo 2 se facilita la composición del Comité.

2. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

2.1 Las tres reuniones celebradas durante el período que se examina tuvieron una duración de dos días cada una. Además de colaborar con la OIG, el Comité interactuó con directores de las ramas de conocimiento y operaciones de la FAO, la Unidad de Gestión del Programa del PIA, la Oficina Jurídica, la Oficina de Ética y la Oficina de Evaluación con el objeto de obtener información y datos actualizados sobre una amplia gama de cuestiones de acuerdo con su mandato.

2.2 El Comité se complace en informar que este año la colaboración con el Auditor Externo fue más estrecha que en años anteriores. Se informó al Comité acerca de los planes de auditoría externa y los progresos y resultados de las auditorías en las tres reuniones celebradas en el año. En su reunión de enero de 2012 el encargado de presentar la información fue el Comisario de Comprobación de Cuentas de Filipinas.

2.3 El Director General ha nombrado al Director General Adjunto (Operaciones) punto de contacto, encargado de informarle sobre las cuestiones fundamentales planteadas en las reuniones programadas y sobre los resultados de los debates del Comité al finalizar cada reunión. El Comité se reunió con el punto de contacto o su suplente en cada reunión. Durante tales sesiones informativas, el Comité señaló a la atención del punto de contacto diversas cuestiones, las más importantes de las cuales se exponen en el presente documento.

2.4 El Comité examinó regularmente sus funciones y considera que las ha desempeñado en consonancia con su mandato vigente.

3. CONCLUSIONES

3.1 Tomando como base la información facilitada por la OIG, los resultados de un examen interno de garantía de calidad de la función de auditoría interna realizado en 2011 y la información proporcionada por la Administración de la FAO y el Auditor Externo, el Comité:

- considera que la OIG está prestando sus servicios de auditoría e investigación de manera adecuada y eficaz, con inclusión de la aplicación de un proceso de mejora continuada;
- acoge con agrado la aplicación por la OIG de planes de acción anteriores para avanzar hacia la conformidad general con las normas internacionales de auditoría interna y para mejorar la calidad de su función de investigación, y elogia al Inspector General y al personal en este sentido;
- agradece los esfuerzos realizados por la OIG en 2011 para llevar a cabo el 95 % de su plan de trabajo de auditoría, incluida la comunicación de los cambios del plan al Director General y al Comité de Auditoría, y para responder al creciente número de casos que se deben investigar. Teniendo presente la gran demanda de trabajo de asesoramiento de la OIG, el Comité le aconseja que garantice que se mantiene el equilibrio de tareas planificadas entre el trabajo de garantía y el trabajo de asesoramiento;
- señala con satisfacción que la OIG y el Auditor Externo se reunieron periódicamente durante 2011 para coordinar sus actividades respectivas con el fin de evitar la duplicación del trabajo de auditoría;
- acoge favorablemente los progresos realizados en las medidas fiduciarias y de integridad, las cuales reforzarán el marco en el que trabaja la OIG, incluidas la política de protección de los denunciantes de irregularidades y las Directrices para las investigaciones administrativas internas a cargo de la Oficina del Inspector General, ambas de la FAO, y espera que se avance ulteriormente en cuanto a las recomendaciones formuladas en este informe;
- toma nota de las medidas complementarias adoptadas por la Administración de la FAO sobre las recomendaciones de la auditoría tanto interna como externa y anima a continuar los esfuerzos por reducir el tiempo necesario para poner en práctica plenamente las recomendaciones.

4. SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS DEL INFORME DEL COMITÉ CORRESPONDIENTE A 2010

El Comité examinó el estado de aplicación de las recomendaciones fundamentales contenidas en su informe correspondiente a 2010. El Comité toma nota de las medidas adoptadas por la Administración que se encuentran en curso, que se indican a continuación:

4.2 **Marco de integridad.** Se informó al Comité de la ratificación por la FAO del marco de políticas modelo de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para la sanción de proveedores. El Comité insta a la FAO a formular en 2012 un plan para la aplicación de un programa de integridad de los proveedores que esté en consonancia con sus metodologías de compra y contratación. Como indicó el Comité en su informe anual correspondiente a 2010, este programa debería establecer la inclusión sistemática en los contratos de cláusulas anticorrupción y relativas al derecho a auditar los registros de los proveedores y que se aclare cómo debería responder la Organización si se determina que los proveedores han realizado actividades indebidas durante los concursos de licitación o en el curso de la ejecución del contrato. Se anima a la Administración a establecer un liderazgo y una rendición de cuentas adecuados para esta iniciativa con el fin de garantizar su éxito.

4.3 **Recomendaciones del Auditor Externo.** En 2011 el Auditor Externo informó al Comité en dos ocasiones sobre los resultados de su auditoría de 2008-09, con inclusión del informe detallado (carta de la Administración) en el que se formulaban 27 recomendaciones, y sobre la ejecución de su auditoría de 2010-11. Las 27 recomendaciones incluían y tenían en cuenta aspectos pendientes de las recomendaciones anteriores del Auditor Externo. El Comité señala que, en octubre de 2011, la División de Finanzas presentó al Comité de Finanzas un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de dichas recomendaciones. El Auditor Externo ha informado al Comité de que validará la aplicación durante su auditoría de 2010-11 e informará a los órganos rectores sobre los resultados obtenidos.

4.4 **Mandato del Comité de Auditoría.** Según lo indicado por el Comité en su informe anual correspondiente a 2010, entra dentro de las mejores prácticas examinar periódicamente el mandato de

un comité de auditoría. En 2011, el Comité elaboró una propuesta de revisión del mandato vigente del Comité de Auditoría de la FAO en la que se actualizaba el mandato para incluir los cambios realizados en el nombramiento de los miembros dimanantes de la medida 2.92 del PIA. En la propuesta también se añadía información sobre el funcionamiento del Comité en consonancia con las buenas prácticas extraídas del documento sobre los principios generalmente aceptados de un comité de auditoría y buenas prácticas identificadas de los representantes de los servicios de auditoría interna de las Naciones Unidas y las instituciones multilaterales, así como con los mandatos vigentes en otros organismos especializados de las Naciones Unidas similares.

4.5 El Comité presentará el nuevo mandato al Director General en 2012 para su examen y aprobación.

5. CUESTIONES PLANTEADAS EN 2011

5.1 Durante sus reuniones de 2011 el Comité examinó diversas cuestiones y ofrece asesoramiento al respecto al Director General según se indica a continuación.

5.2 **La Carta de la OIG.** En 2011 la OIG actualizó su Carta para formalizar la política de publicación del informe de auditoría que había aprobado el Consejo en abril de 2011. El Comité se mostró de acuerdo con la propuesta de la OIG de realizar otra modificación con el objeto de incorporar la recomendación formulada en el examen de garantía de calidad de 2011 de añadir las definiciones de los servicios de garantía y asesoramiento que la OIG lleva a cabo como parte de su función de auditoría, tal como estipulan las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas. La OIG ha presentado el nuevo mandato al Director General en 2012 para su examen y aprobación.

5.3 **Iniciativas de reforma de la FAO.** El Comité toma nota, a partir de la información proporcionada por la Administración y los informes de la OIG, de la situación y los desafíos actuales de los elementos fundamentales del PIA, como la gestión del riesgo institucional, el componente de las NICSP del sistema mundial de gestión de recursos, la gestión basada en los resultados y el sistema de gestión de evaluación del rendimiento. Los beneficios previstos de estas iniciativas todavía no se han hecho realidad. El Comité recomienda a la Administración que revise la secuenciación de estas iniciativas y los vínculos existentes entre ellas, que defina unos objetivos realistas y que garantice la aplicación de unos principios de gestión de proyectos adecuados. Además, aconseja al Director General que inste a las entidades pertinentes a tomar las medidas necesarias para velar por la finalización oportuna de estas iniciativas.

5.4 El Comité examinó y refrendó las recomendaciones formuladas en los informes de la OIG sobre la aplicación general del PIA, la gestión basada en los resultados, las NICSP, la descentralización y la rendición de cuentas y los controles internos. El Comité insta a que se tomen medidas inmediatas sobre las recomendaciones incluidas en dichos informes.

5.5 **Recomendaciones de la OIG.** En su informe anual correspondiente a 2010, el Comité tomó nota de la información proporcionada por la Organización sobre los progresos en la aplicación de las anteriores recomendaciones de auditoría interna relacionadas con "grandes riesgos" y sobre las medidas adoptadas para mejorar en el ritmo de aplicación de todas las recomendaciones, en especial algunas de alto riesgo. Aunque el Comité tomó nota de las mejoras realizadas en el ritmo general de aplicación en 2011, se muestra preocupado porque los progresos realizados por la Administración en la aplicación de las recomendaciones de alto riesgo que llevan mucho tiempo pendientes, especialmente en ámbitos decisivos como la continuidad de las actividades y la seguridad informática, no han sido todo lo rápidos que deberían dada la naturaleza de los riesgos que contribuyen a mitigar.

5.6 Para velar por la actuación oportuna en cuanto a las recomendaciones de la OIG, el Comité recomienda que se cambie la definición de las recomendaciones de la auditoría interna que llevan mucho tiempo pendientes de 36 a 24 meses. El Comité recomienda que el informe anual de la OIG se acompañe de las respuestas de la Administración sobre las recomendaciones de alto riesgo que llevan mucho tiempo pendientes.

6. CUESTIONES RELACIONADAS CON LA OIG

6.1 **Examen de garantía de calidad de la auditoría interna.** A lo largo del año el Comité examinó los resultados del examen de garantía de calidad de la función de auditoría interna de la OIG y concluyó con satisfacción que en líneas generales la función era conforme con las normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna. Este examen era una versión abreviada del examen externo completo que se llevará a cabo según lo establecido por las normas en 2012. En el examen de 2011 se formularon recomendaciones a la OIG para que mejorase en ciertas esferas, las cuales serán objeto de examen ulterior en el examen externo completo.

6.2 **Garantía de auditoría basada en el riesgo.** El Comité observa que la OIG ha finalizado con éxito la aplicación de su primer Plan de auditoría basado en el riesgo en el bienio 2010-2011. Un plan de este tipo tiene como fin ofrecer garantías en esferas de riesgo elevado de la Organización. La metodología aplicada permite que el plan de auditoría esté en consonancia con los riesgos fundamentales de la Organización y proporcionará una base adecuada para vigilar la cobertura de esas garantías a lo largo del tiempo. El Comité también examinó el Plan de auditoría basado en el riesgo para 2012-2013 de la OIG que se había presentado al Director General y que había sido aprobado por él, y además ofreció orientación al respecto y lo refrendó. Dicho plan se centra específicamente en los grandes riesgos pendientes del registro de riesgos elaborado por la OIG en colaboración con Deloitte y con la participación de la Administración de la FAO a finales de 2009. Trabajando en colaboración con el equipo de dirección del proyecto de gestión del riesgo institucional, la OIG actualizó el registro de riesgos a finales de 2011 e incorporó en consecuencia los riesgos nuevos a su nuevo plan de auditoría. Este será un requisito de carácter continuado.

6.3 **Funciones de investigación.** El Comité tomó nota de la nueva política de clasificación de la OIG y reconoció su importancia para establecer un orden de prioridades en las investigaciones dados los recursos disponibles para la investigación. El Comité tomó también nota de la nueva política de protección de los denunciantes de irregularidades de la FAO y su repercusión en la función de investigación. La mayoría de los casos abordados por la OIG en el marco de esta política se trataron principalmente de problemas relativos al lugar de trabajo y la actuación de la administración. Por tanto, el Comité recomienda a la Organización que, dados los limitados recursos de que dispone la OIG, y de acuerdo con las políticas de protección de los denunciantes de irregularidades existentes en muchos otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, considere la posibilidad de que el examen inicial de las denuncias presentadas con arreglo a esta política pueda ser realizado por una parte competente ajena a la OIG. El Comité también observó que el resultado de las investigaciones realizadas recientemente apuntaba a la necesidad de que la Organización aumentase la sensibilización acerca de cuestiones relativas a los conflictos de intereses del personal y las políticas de la Organización en este sentido.

6.4 **Publicación del informe de la OIG.** En abril de 2011 el Consejo de la FAO aprobó una política de publicación del informe de la OIG mediante la cual se ponen a disposición de los Representantes Permanentes, para su consulta, informes de auditoría interna e informes de las enseñanzas adquiridas en las investigaciones en su idioma original. Siguiendo la recomendación formulada por el Comité, la OIG elaboró unos procedimientos normalizados de actuación para guiar en mayor detalle la aplicación de la política. Dado que no hubo casos de adaptación ni de denegación de informes por parte de la OIG en el período siguiente a la aplicación de la política, no hubo necesidad de que el Comité de Auditoría examinase estos casos.

6.5 **Plantilla de la OIG.** El Comité señala que durante 2011 la OIG continuó concediendo una gran prioridad a la contratación de personal para cubrir las vacantes. Durante el año la OIG cubrió tres puestos de auditor interno y a finales de 2011 se habían cubierto todas las vacantes existentes a comienzos de 2010. Asimismo, de las vacantes de categoría profesional abiertas con posterioridad se habían cubierto todas menos dos, una de las cuales había quedado abierta en septiembre de 2011 cuando un auditor superior de categoría P-5 había sido transferido a la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos (OSP) para continuar dirigiendo el proyecto de gestión del riesgo institucional. El Comité acogió con satisfacción el hecho de que durante 2011 la OIG continuase diversificando su representación geográfica y prestando atención al equilibrio entre hombres y

mujeres, al tiempo que seguía velando por que el personal seleccionado tuviese las calificaciones y la experiencia adecuadas. El Comité continuará siguiendo de cerca la plantilla de la OIG para garantizar su suficiencia.

7. AGRADECIMIENTOS

7.1 El Comité manifiesta su agradecimiento por la buena cooperación y asistencia recibidas de la Administración, del Inspector General y su personal, del Auditor Externo y de otros funcionarios de la FAO que proporcionaron información durante las reuniones del Comité en 2010.

Apéndice C

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA FAO1. Introducción

El Comité actúa como grupo asesor del Director General y la Oficina del Inspector General (AUD). Su objeto es ayudar a que en toda la Organización se acepte la importancia y el valor de las funciones de auditoría interna, inspección e investigación, y dar al Director General las garantías de que esas funciones se están cumpliendo con eficacia y eficiencia. El Comité deberá:

- i) evaluar la idoneidad y eficiencia de los servicios de auditoría interna así como sus estrategias, prioridades y planes de trabajo, y proponer posibles ámbitos de auditoría para hacer frente a los riesgos de la Organización;
- ii) examinar los avances en la aplicación de los planes de acción acordados de la AUD;
- iii) tomar nota de los informes del Auditor Externo y vigilar el seguimiento oportuno de sus recomendaciones.

2. Mandato

El Comité tiene las siguientes responsabilidades:

- a) garantizar la independencia de la Oficina del Inspector General (AUD);
- b) examinar los planes de trabajo bienales de la AUD en los ámbitos de auditoría e inspección, y brindar asesoramiento al respecto;
- c) examinar los riesgos significativos con que se enfrenta la Organización;
- d) evaluar la eficacia e idoneidad de la cobertura de la auditoría interna, teniendo en la debida cuenta los ámbitos que abarca la auditoría externa, para garantizar que se ponga el acento en las esferas que comportan un riesgo elevado;
- e) examinar los informes de la AUD y del Auditor Externo (con la excepción de los solicitados específicamente por los donantes), evaluar las consecuencias de sus conclusiones respecto de las políticas, sistemas y procedimientos en vigor, y supervisar y vigilar activamente la aplicación oportuna de las recomendaciones de las auditorías;
- f) cerciorarse de que la AUD observa las normas internacionales sobre auditoría interna adoptadas por los jefes de auditoría de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Banco Mundial, así como por otras entidades del sistema de las Naciones Unidas;
- g) examinar las conclusiones de las investigaciones sobre casos presuntos o efectivos de mala administración, irregularidades y fraudes y supervisar la labor de seguimiento de los mismos;
- h) examinar el informe anual sobre las actividades de la AUD que se presenta al Director General y se remite sucesivamente al Comité de Finanzas;
- i) examinar los resultados y la eficacia de la AUD, cerciorándose de que su actividad esté en consonancia con los planes aprobados y con la Carta de la Oficina del Inspector General;
- j) cerciorarse de que los recursos de que dispone la AUD sean suficientes para responder a las necesidades de la Organización;
- k) brindar asesoramiento al Director General y al Inspector General cuando lo considere apropiado;

3. Composición del Comité

El Comité se compone de cinco miembros externos y un Secretario de oficio. Todos los miembros y el Secretario son nombrados por el Director General. Los miembros se seleccionan sobre la base de sus títulos y experiencia como profesionales superiores de auditoría e investigación. El Comité elige su propio presidente. El Inspector General proporcionará servicios de secretaría al Comité.

4. Mandato de los miembros

Los miembros ejercen sus funciones durante un período de dos años, que a discreción del Director General puede renovarse por uno o más años.

5. Reuniones

- i) A discreción del Presidente, el Comité podrá reunirse tres o cuatro veces por año. El Presidente podrá solicitar la convocación de reuniones adicionales si lo considera apropiado.
- ii) El Inspector General tiene derecho a pedir al Presidente del Comité que convoque una reunión en caso necesario.
- iii) Si bien se espera la presencia de los cinco miembros en cada reunión, las reuniones pueden celebrarse con un quórum de tres miembros. El Secretario de la reunión (el Inspector General) no tendrá derecho de voto.

6. Autoridad y rendición de cuentas

El Comité rinde cuentas al Director General, y todos los informes del Comité irán dirigidos a él. El Director General proporcionará al Comité de Finanzas una copia del informe anual del Comité de Auditoría junto con sus comentarios al respecto, de haberlos. El Comité de Finanzas invitará al Presidente del Comité, o a otro miembro del Comité si este así lo decidiera, al período de sesiones en que vaya a ocuparse del informe. El Comité tendrá facultades para:

- i) Obtener toda la información necesaria y consultar directamente al Inspector General y al personal a su cargo.
- ii) Consultar todos los informes y documentos de trabajo elaborados por la AUD.
- iii) Pedir a cualquier funcionario cualquier información que necesite y solicitar la cooperación de todos los funcionarios ante cualquier petición del Comité.
- iv) Obtener asesoramiento profesional independiente, así como la participación de personas externas con experiencia y conocimientos técnicos de interés si lo considera necesario.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA FAO

1. En atención a una recomendación del anterior Auditor Externo, y de conformidad con el compromiso contraído por la FAO en el 100.º período de sesiones del Comité de Finanzas, el Director General estableció el Comité de Auditoría de la FAO en abril de 2003. Desde su creación hasta el final de 2007, el Comité estuvo integrado por una combinación de miembros internos y externos. En enero de 2008, sus miembros pasaron a ser exclusivamente externos. La composición y el mandato del Comité se indican en el Apéndice C de la Sección 146 del Manual.

2. De acuerdo con el Plan inmediato de acción (PIA) para la renovación de la FAO (2009-11) aprobado por la Conferencia en su 35.º período (extraordinario) de sesiones “El Comité de Auditoría a) será nombrado por el Director General y estará integrado exclusivamente por miembros externos, seleccionados por el Consejo previa recomendación del Director General y el Comité de Finanzas” (medida 2.92 del PIA). El primer Comité nombrado en virtud de este sistema se constituyó en 2010.

3. La composición del Comité en 2011 es la siguiente:

Miembros: Sr. E. Ouko (Presidente)
 Sr. C. Andreasen
 Sr. A. Khan
 Sra. F. Ndiaye
 Sr. S. Zimmermann

Secretario (nato): Inspector General